



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0492-2022-R-UNICA

Ica, 24 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N°028-2022-DGA/UNICA del 17 de enero del 2022, de la Directora General de Administración, quien solicita se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. (...);

Que, mediante Ley N°31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022;

Que, los artículos 1° y 2° del citado decreto, aprueban el presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto del Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", ascendente a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 160'113,605.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento de gestión que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Decreto Legislativo N°30225 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y conforme al marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, normas que en adelante denominaremos "La Ley" y "El Reglamento";

Que, en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala:

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.



15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el Art 6° del reglamento de la ley de Contracciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, normas que en adelante denominaremos "El Reglamento", señala:

Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el artículo 21°, inciso 21.3. del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece que es atribución del Consejo Universitario, entre otras, *aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía;*

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es un instrumento de gestión, indispensable para que la Universidad pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el presente año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo 2022;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2022, acuerda por unanimidad aprobar el Plan Anual de Contrataciones para al año fiscal 2022 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" para el año Fiscal 2022, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el PLAN ANUAL CONTRATACIONES aprobado en el artículo 1° deberá ser publicado en el SE@CE dentro del término de Ley, y puesto a disposición del público en la oficina de Abastecimiento, hacer de conocimiento a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME.

Artículo 3°.- COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que cumplan con adecuar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

Año: 2022

Versión: 1

Fecha de Publicación: 1/31/22 12:16 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de
19	EJECUCION DE LA OBRA RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA-	Obra	Contratación Directa	1
18	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS LIBROS ELECTRONICOS ARTICULO CIENTIFICOS REVISTAS ACADEMICAS DE INVESTIGACION	Bien	Licitación Pública	1
17	contratacion del servicio de implementacion de un sistema de admision integrado al sistema integrado de gestion educativa sige de la universidad nacional san luis	Servicio	Adjudicación Simplificada	1
16	contratacion del servicio de implementacion de un sistema de admision integrado al sistema integrado de gestion educativa sige de la universidad nacional san luis	Servicio	Adjudicación Simplificada	1
15	servicio de soporte tecnico mantenimiento y capacitacion en relacion con el sistema integrado de gestion educativa sige de la universidad nacional san luis	Servicio	Adjudicación Simplificada	1
14	Adquisicion de una plataforma de	Servicio	Adjudicación	1

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de
	videoconferencia para su integracion al sistema de aula virtual del sistema integrado de gestion educativa sige de la universidad nacional san luis gonzaga		Simplificada	
13	suscripcion de licencias academicas del software ibm spss statistics	Servicio	Adjudicación Simplificada	1
12	Suscripción de licencias de software para la seguridad de la informacion de servidores y equipos de computo de la universidad nacional san luis gonzaga	Servicio	Adjudicación Simplificada	1
11	Suscripción de licencias de Software Microsoft y Soluciones de colaboracion y productividad en nube	Servicio	Adjudicación Simplificada	1
10	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EN GENERAL	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marrón)	6
9	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES.	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marrón)	2
8	ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES.	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marrón)	137
7	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES	Bien	Subasta Inversa	4
6	ADQUISICION DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	Bien	Electrónica Compras por catálogo (Convenio Marrón)	209
5	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marrón)	104
4	ADQUISICION DE ALIMENTOS COMEDOR NAZCA	Bien	Adjudicación Simplificada	76
3	ADQUISICION DE ALIMENTOS COMEDOR CHINCHA	Bien	Adjudicación Simplificada	1
2	ADQUISICION DE ALIMENTOS COMEDOR ICA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	29

1 ADQUISICION DE ALIMENTOS Bien Licitación Pública 137

Nro. Referencia **Descripción** **Objeto** **Tipo Proceso** **Cantidad de**
COMEDOR ICA

Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
[Recursos Determinados]	3000000	Febrero	Incluido	1
[Recursos Determinados]	1000000	Abril	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	100000	Abril	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	100000	Abril	Incluido	1
[Recursos Ordinarios]	100000	Abril	Incluido	1
[Recursos Ordinarios]	300000	Abril	Incluido	1

Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	100000	Abril	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	100000	Abril	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	100000	Abril	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	421000	Mayo	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	940000	Mayo	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	924806.52	Abril	Incluido	1
[Recursos Ordinarios]	729658.4	Abril	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	1144720.89	Mayo	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	123191.68	Mayo	Incluido	1
[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	62850.42	Abril	Incluido	1
[Recursos Ordinarios]	66000	Abril	Incluido	1
[Recursos Ordinarios]	313292.13	Febrero	Incluido	1

[Recursos Ordinarios]

618623.25

Febrero

Incluido

1

Fuentes Financiamiento

Valor Estimado

Mes Previsto

Accion

Versión